



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

Resolución nº 2764 /96.

Expte. nº 5.634/95.
Ref.: Brito, Josefina s/
accidente de trabajo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

OSLID M. NATALE
SECRETARÍA
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA